



## Consejo Universitario

"Año de la consolidación del mar de Grau"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 185 -2016-UNTRM/CU

Chachapoyas, 16 JUN 2016



### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 15 de junio del 2016, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 246°, del Estatuto Institucional, ratificado con Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre de 2014, establece que cuando los estudios de capacitación se desarrollen en otras Universidades del país o extranjero, la Universidad concede al docente, licencia con goce de haberes por el tiempo que duren los estudios de capacitación. El docente queda obligado a presentar la documentación probatoria de los estudios realizados, debiendo trabajar en la Universidad el doble de meses o años que dure la licencia y con la obligación de devolver los haberes y beneficios económicos percibidos en caso de incumplimiento;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 049-2016-UNTRM/CU, de fecha 12 de febrero del 2016, se aprueba el Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 151-2016-UNTRM/R, de fecha 10 de marzo del 2016, se contrata a los ganadores del Concurso Público N° 005-2016-UNTRM, para la contratación administrativa, de personal docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del 11 de marzo al 31 de diciembre del 2016, encontrándose en la relación de docentes contratados, el Ing. Elí Pariente Mondragón;

Que, con Resolución de Decanato N° 0150-2016-UNTRM/FICIAM, de fecha 01 de junio del 2016, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, otorga licencia con goce de haber por cinco días al mes, a partir de junio hasta diciembre del 2016, al Ing. Elí Pariente Mondragón, docente de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, para que continúe con el trabajo de investigación que viene desarrollando en el Herbario Forestal (MOL) de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional Agraria La Molina, en su calidad de Investigador Asociado del proyecto "Revisión de las especies de Dipteryx del Perú (Shihuahuacos);

Que, mediante Oficio N° 0171-2016-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 09 de junio del 2016, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, remite la Resolución de Decanato N° 0150-2016-UNTRM/FICIAM y solicita su ratificación por el Consejo Universitario;



## Consejo Universitario

"Año de la consolidación del mar de Grau"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 185 -2016-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 15 de junio del 2016, acordó otorgar licencia por capacitación externa oficializada con goce de haber, al Ing. Elí Pariente Mondragón, docente contratado de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, cinco días al mes, a partir del mes de junio a diciembre del 2016, para que continúe con el trabajo de investigación que viene desarrollando en el Herbario Forestal (MOL) de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional Agraria La Molina, en su calidad de Investigador Asociado del proyecto "Revisión de las especies de Dipteryx del Perú (Shihuahuacos);

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR** al Ing. Elí Pariente Mondragón, docente contratado de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, licencia por capacitación externa oficializada con goce de haber, cinco días al mes, a partir del mes de junio a diciembre del 2016, para que continúe con el trabajo de investigación que viene desarrollando en el Herbario Forestal (MOL) de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional Agraria La Molina, en su calidad de Investigador Asociado del proyecto "Revisión de las especies de Dipteryx del Perú (Shihuahuacos).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que el mencionado docente, al finalizar sus estudios, queda obligado a presentar la documentación probatoria de los estudios realizados, debiendo trabajar en la Universidad el doble de meses que dure la licencia y con la obligación de devolver los haberes y beneficios económicos percibidos en caso de incumplimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 246°, del Estatuto Institucional.

**ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR** a la Dirección de Recursos Humanos, realizar las acciones de su competencia en relación al Profesional citado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA  
SECRETARIO GENERAL (E)